



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 003 -2013-ANA-DEPHM

Lima, 2.7 MAR. 2013

VISTO:

Los Informes Técnicos Nº 004-2013-ANA-DEPHM/MGM y Nº 10-2013-ANA-DEPHM/VGO; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 96° de la Ley Nº 29338 - Ley de Recursos Hídricos, el Estado a través de sus entidades públicas en los diferentes niveles de gobierno, prioriza el financiamiento o cofinanciamiento de estudios y la ejecución, rehabilitación y equipamiento de obras de infraestructura hidráulica que tengan por objeto lograr la reducción de pérdidas volumétricas de agua, el aprovechamiento eficiente y la conservación de los recursos hídricos en la infraestructura hidráulica pública;

Que, conforme establece el literal I) del articulo 6º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, es función de la Autoridad Nacional del Agua, promover y apoyar la formulación de proyectos y la ejecución de actividades que promuevan el uso eficiente, el ahorro, la conservación, la protección de la calidad e incremento de la disponibilidad de los recursos hídricos;

Que, según el numeral 5.4 de la Directiva General Nº 06-2011-ANA-J-OPP, los estudios financiados por la Autoridad Nacional del Agua, una vez concluidos, son aprobados obligatoriamente mediante Resolución Directoral del órgano encargado de la elaboración de los mismos;

Que, en el marco del Plan Operativo Institucional 2012 esta Dirección programó la elaboración del estudio a nivel de Perfil denominado "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Quebrada Copallin, provincia Bagua, departamento de Amazonas";

Que, obra en autos dos ejemplares del referido estudio y un disco compacto con el archivo digital, conjuntamente con los Informes Técnicos Nº 004-2013-ANA-DEPHM/MGM y Nº 10-2013-ANA-DEPHM/VGO, mediante el cual expresan su conformidad al mismo; por lo que estando a lo dispuesto en la Directiva mencionada en el considerando precedente, corresponde aprobar el estudio a nivel de Perfit "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Quebrada Copallin, provincia Bagua, departamento de Amazonas"; y;

Que, con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto por la Directiva General Nº 06-2011-ANA-J-OPP, y en uso de las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 34º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el estudio "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Quebrada Copallin, provincia Bagua, departamento de Amazonas" que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la publicación del estudio aprobado en el artículo precedente en el portal web institucional: www.ana.gob.pe.

Registrese comuniquese.

ELUIS MONTENEGRO CHAVESTA

Director (e)
Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales
Autoridad Nacional del Agua

HARDOTIRADO PARA DE LA PONTA DEL PONTA DEL PONTA DE LA PONTA DEL PONTA DEL PONTA DE LA PONTA DE LA PONTA DE LA PONTA DEL PONTA DEL